



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 858 -2016-A/MPSM.

Tarapoto, 02 de Noviembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO.

VISTO:

La solicitud de fecha 28 de octubre del 2016, presentada por el Gerente de Administración y Finanzas BACH. JUAN CORONADO QUINTERO, quien solicita licencia a cuenta de vacaciones correspondiente al año 2017, por el periodo del 31/10/2016, del 02 y 03/11/2016, por encontrarse delicada de salud su menor hija en la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6º inciso g) de la Ley Nº 29849, el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador las licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales, en este caso se trata de licencia a cuenta del periodo vacacional a que tienen derecho los funcionarios y servidores es por enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos, la misma que será deducible del periodo vacacional inmediato siguiente del funcionario o servidor, sin exceder de treinta (30) días;

Que, con solicitud de fecha 28 de octubre del 2016, el funcionario en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas Bach. JUAN CORONADO QUINTERO, solicita licencia a cuenta de vacaciones correspondiente al año 2017, cuyo periodo es por tres (03) días; el 31/10/2016 y el 02 y 03/11/2016, por encontrarse delicada de salud su menor hija en la ciudad de Lima;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley Nº 29849 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR licencia a cuenta de vacaciones correspondiente al año 2017 a favor del funcionario cargo de confianza BACH. JUAN CORONADO QUINTERO, el 31/10/2016 y del 02 al 03/11/2016 por encontrarse grave su menor hija en la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente licencia a cuenta de vacaciones, descontar cuando tenga que hacer uso de la misma en el año 2017.

ARTICULO TERCERO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para su cumplimiento bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/AMPSM.

GOCD/ORH.

Hada.

C.c.

GM.

GAF.

ORH.

Interesado

Legajo.

Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Gründel Jiménez

ALCALDE